AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. CONVOCATORIA 2020

INFORMACIÓN PARA FACILITAR AL TÉCNICO ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO O MEMORIA VALORADA

La documentación técnica a aportar en esta fase debe tener en cuenta lo siguiente:

◦ **PROYECTO TÉCNICO Ó MEMORIA VALORADA** (según lo exija o no el tipo de actuaciones)

Debe aportarse en formato digital. La firma del documento debe ser digital. No se admiten firmas escaneadas.

• Proyecto técnico: Suscrito por técnico competente, al menos a nivel de proyecto básico que justifique detalladamente las actuaciones a realizar.

A pesar de admitir proyecto básico las MEDICIONES Y PRESUPUESTO DEBEN ESTAR DESGLOSADAS POR PARTIDAS.

Las mediciones y presupuesto también deben ir DESGLOSADAS POR TIPO DE ACTUACIÓN. Se debe diferenciar en capítulos diferentes las obras que corresponden a las tres actuaciones subvencionables (Base 6ª de las Bases Reguladoras): Conservación, mejora de la accesibilidad y/o mejora de la eficiencia energética. Distinguir claramente en ellas las que tienen criterios de puntuación diferentes, según el desglose del informe técnico aportado junto a la solicitud. El IVA debe ir desglosado.

• Memoria valorada, en casos en los que no se requiera proyecto según la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Suscrita por técnico competente.

La memoria valorada contendrá como mínimo:

◦ Memoria justificativa de las actuaciones a realizar.

◦ Justificación de la adecuación al Código Técnico de la Edificación.

◦ Planos descriptivos.

◦ Mediciones y Presupuesto DESGLOSADAS POR PARTIDAS Y TIPO DE ACTUACIÓN. Se debe diferenciar en capítulos diferentes las obras que corresponden a las tres actuaciones subvencionables (Apartado 1 de la Base 6ª de las Bases Reguladoras): Conservación, mejora de la accesibilidad y/o mejora de la eficiencia energética. Distinguir claramente en ellas las que tienen criterios de puntuación diferentes, según el desglose del informe técnico aportado junto a la solicitud. El IVA debe ir desglosado.

* Para actuaciones LÍNEA 2: CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA SOBRE LA SITUACIÓN PREVIA Y TRAS LA ACTUACIÓN, en caso de actuaciones que reduzcan la demanda energética anual global o consumo de energía primaria no renovable, en su caso.

◦ **PRESUPUESTO DE EMPRESA CONSTRUCTORA.** (se aportara de forma separada al Proyecto o Memoria valorada) Preferiblemente debe usar las mediciones del proyecto o memoria valorada. Verificar que está DESGLOSADO POR TIPO DE ACTUACIÓN. Se debe diferenciar en capítulos diferentes las obras que corresponden a las tres actuaciones subvencionables (Apartado 1 de la Base 6ª de las Bases Reguladoras): Conservación, mejora de la accesibilidad y/o mejora de la eficiencia energética.

En caso de que las obras superen los 40.000 euros (sin IVA) aportar 3 presupuestos de empresas distintas.